

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN), LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO (CAES) PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONTÍNUA A FUNCIONARIOS DE DINATRAN.-----

Entre la Dirección Nacional de Transporte, en adelante denominado "DINATRAN", representado en este acto por el Abg. Carlos Georgi-Samarán Cayol, con domicilio legal en las calles Ruta Nacional Nº 2 Mcal. Estigarribia y Alberdi de la ciudad de San Lorenzo, por una parte y, por la otra, la Facultad de Ciencias Económicas, en adelante denominada "LA FACULTAD", representada en este caso por su Decano, el Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez, con domicilio legal en el campus de la ciudad de San Lorenzo, en el marco de Cooperación Interinstitucional para el desarrollo de Programas de Capacitación Continua a funcionarios de la DINATRAN, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: DEL MARCO LEGAL

El presente Acuerdo Específico está basado en marco legal del Convenio Marco de Cooperación, suscrito entre DINATRAN, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción y el Centro de Adiestramiento en Servicio (CAES), firmado en fecha 19 de diciembre de 2016.-----

SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El presente Acuerdo Específico tiene el siguiente objetivo: Desarrollar acciones de capacitación tendientes a fortalecer a DINATRAN como Organización, así como implementar programas, proyectos e iniciativas conjuntas que se enmarquen dentro de sus objetivos institucionales.-----

TERCERA: DE LAS ÁREAS DE COOPERACIÓN

Para el cumplimiento del objetivo mencionado en la cláusula primera del presente Acuerdo, se desarrollarán acciones de capacitación de conformidad a un agrupamiento enunciativo de las actividades en las siguientes áreas: Gestión Gerencial, Supervisión y Apoyo Administrativo.-----

Las acciones se orientarán a elaborar y desarrollar Programas de Capacitación continua que incluyan: -----

- ✓ Talleres y Seminarios específicos que fuesen necesarios para el objetivo del presente Acuerdo, en particular para apoyar al fortalecimiento de la Estructura y Organización, Incorporación y Simplificación de Procedimientos Operativos.-----
- ✓ Cursos y Seminarios para el personal del Plano Gerencial sobre: Planeamiento Estratégico, Desarrollo Organizacional, Técnicas de Gestión, Dirección por Objetivos, Trabajo en Equipo, Técnicas de Negociación, entre otros.-----
- ✓ Cursos y Seminarios para el personal de mandos medios sobre: Planeamiento Operativo, Administración por Objetivos, Técnicas de Supervisión, Trabajo en equipo, Computación y otros temas identificados como prioridad institucional.-----



Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Decano



- ✓ Cursos y Seminarios para el personal de nivel Administrativo – Operacional sobre Técnicas de Redacción, Lenguaje escrito actualizado, Técnicas de Preparación de Informes, Relaciones Humanas, Atención al Cliente, Técnicas de Archivo entre otros.---
- ✓ Curso a distancia, utilizando la plataforma informática de DINATRAN, sobre temas de interés institucional.-----

CUARTA: DE LA FORMA DE EJECUCIÓN

Para la ejecución de los servicios, objeto del presente Acuerdo, para cada proyecto las partes elaborarán Términos de Referencia en los cuales se expresarán la definición específica de los trabajos a ser encarados en cada una de las áreas establecidas en la Cláusula Segunda, delimitándose asimismo en cada propuesta, los costos de realización de todas las acciones conforme al Plan Operativo Anual del Departamento de Capacitación de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTOS HUMANOS.-----

QUINTA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO

Para la ejecución del presente Acuerdo, ambas instituciones designarán Coordinadores por cada una de las partes, para una mejor organización y desarrollo de las acciones de cooperación.-----


Coordinador por DINATRAN: al Jefe de Capacitación y designará también coordinadores específicos para cada módulo; estas designaciones serán notificadas a la Facultad.-----

Coordinador por la Facultad: La Facultad designa coordinador al Director del CAES y designará también coordinadores específicos para cada módulo; estas designaciones serán notificadas a DINATRAN.-----

Ambas partes deberán supervisar la ejecución de los Acuerdos Específicos, así como proponer soluciones a los inconvenientes de orden técnico y/o administrativo que eventualmente surjan. La fuente de provisión u obtención de recursos económicos, materiales y tecnológicos se establecerán en el Acuerdo, así como el gerenciamiento de los mismos.-----

SEXTA: DE LOS RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos designados por cada una de las partes, para cumplir actividades previstas en el Acuerdo Específico, no tendrán ningún tipo de vinculación laboral con la otra.-



Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Decano



SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA

El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia, a partir de la fecha de su suscripción, hasta la finalización de las tareas establecidas en los Planes Operativos Anuales del Departamento de Capacitación de DINATRAAN en correspondencia con el Programa de Capacitación de la institución y otras que no se encuentren contempladas taxativamente dentro del Plan de Capacitación, pero que emergen como necesidad de DINATRAAN.-----

OCTAVA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia que surja con relación a la ejecución o interpretación del presente Acuerdo será resuelta en forma amistosa por las partes, sobre la base de las reglas de la buena fe y procurando para el efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias.-----

NOVENA: DE LAS COMUNICACIONES

Toda comunicación o notificación relacionada con el presente Acuerdo tendrá validez solamente cuando se realice por escrito y se remita a los domicilios señalados en este documento.-----

En prueba de conformidad de las cláusulas que anteceden, previa lectura del contenido, las partes firman el presente Acuerdo en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.-----



.....
Abg. Carlos Georgi-Samarán
Presidente
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE



.....
Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS-UNA